

Rob [Signature] Feb 8/2024

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL PÁEZ, CAUCA</p>	<p>República de Colombia MINISTERIO PÚBLICO PERSONERIA MUNICIPAL DE PAEZ (Belalcázar - Tierradentro - Cauca) “VELAMOS POR TUS DERECHOS”</p>	
---	--	---

1

RESOLUCIÓN No 089

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURÍA
CIUDADANA DEL CONTRATO DE OBRA 197 de 2023

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 del Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

“Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia”.

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que, en Belalcázar, cabecera del municipio de Páez Cauca a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023, se organizó la conformación del Comité de Veeduría o Comité de Control Social al Contrato de Obra No. 197 de 2023, suscrito entre: RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ, identificada, con la cédula de ciudadanía No 1.061.771.181 de Popayán, Cuyo objeto es: Realizar a todo costo el cerramiento de inmuebles en riesgo vinculados al proceso de reubicación en el municipio de Páez, departamento del Cauca, ene I marco del proyecto de consolidación de las acciones para GSR por flujo de lodos vigencia 2023, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Para la ejecución del presente contrato estableció un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la solicitud de registro, la formuló: Edna Lyda Embus Palomino, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.

Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 179 de 2023, suscrito entre: RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y, YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ, identificada, con la cédula de ciudadanía No 1.061.771.181 de Popayán Cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Celular
Esnerda García Cuetocue	36378849	3122399988
María Eugenia Collo Ceballos	25559829	3122881112
José Telesforo Collo Ascue	4727789	3103423112
Nereo Orozco Campo	4727963	3125573136
Ingrid Yohana Valencia Medina	25562460	3108601027
María Adelba Cueto Chambo	1019005692	

ARTÍCULO SEGUNDO: designar como identificación del registro RUES el No **046-23** de cinco (05) de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca hoy cinco (05) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



CAMILO ANDRES CUELLAR CASAS
Personero Municipal Páez.

Proyecto: Secretaría Personería
Revisó Personero Municipal

**ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE VEEDURIAS CIUDADANAS
(LEY 850 DE 2003)**

FECHA: Diciembre 04 de 2023
LUGAR: Belalcázar
HORA: 6 P.M.

ASISTENTES: SEGÚN PLANILLA ADJUNTA

Los miembros del Casco Urbano de Belalcázar municipio de Páez, departamento del Cauca, relacionados en la lista de asistencia, se reúnen con el fin de elegir y conformar los miembros de la veeduría ciudadana del CONTRATO DE OBRA No. 197 de 2023.

OBJETO CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con NASA KIWE a realizar a todo costo el cerramiento de inmuebles en riesgo vinculados al proceso de reubicación en el municipio de Páez, departamento del Cauca, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para GSR por flujo de lodos vigencia 2023, de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la necesidad de la entidad documentos que forman parte integral del presente contrato.

CONTRATISTA: YENI PIEDAD PILLIMUE CRUZ – LEGO CONSTRUCCIONES SAS.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir del acta de inicio, lo anterior sin perjuicio que el objeto contractual se cumpla a cabalidad con anterioridad, evento en el cual terminaría el contrato.

Acto seguido se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Ley 850 de 2003 (veeduría Ciudadana)
3. Elección del comité de veeduría

Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad y por tanto, con poder de deliberación y decisión.

2. LEY 850 DE 2003 (veeduría Ciudadana)

Se dio inicio a la reunión en lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.

3. ELECCIÓN DEL COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA

Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Eneida García Curbave	CC. 36378549 Tel. 312 239 9988
Vicepresidente Maria Eugenia Colb Ceballos	CC. 25559829 Tel. 3122881112
Secretario(a) José Telesforo Collo Asave	CC. 4727789 Tel. 3103423112
Vocal 1: Nereo Orozco Campo	CC. 4727963 Tel. 3125573136
Vocal 2: Ingrid Yohana Valencia Medina	CC. 25562460 Tel. 3108601027
Vocal 3: Maria Adelba Cuetachambo	CC. 1019005692 Tel. —

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados.

Sin que hubiere más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las

	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	<u>Eneida García C</u>	<u>Eneida García C</u>
Vicepresidente:	<u>Maria Eugenia C</u>	<u>Maria Eugenia C</u>
Secretario:	<u>José Telesforo Collo</u>	<u>José Telesforo Collo</u>
Vocal 1:	<u>Nereo Orozco Campo</u>	<u>Nereo Orozco Campo</u>
Vocal 2:	<u>Ingrid Yohana Valencia H.</u>	<u>Ingrid Yohana Valencia H.</u>
Vocal 3:	<u>Maria Adelba Cuetachambo</u>	<u>Maria Adelba Cuetachambo</u>

LISTADO CAPACITACION Y CONSTITUCION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

FECHA: Diciembre 04 de 2023

LUGAR: Belalcázar

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y/O RESGUARDO	CELULAR	FIRMA
1	Enel Ines En	San Fernando	7686065	Enel Ines En
2	Diego Alfonso V. yus	"	3124837419	Diego Alfonso V. yus
3	Mafu Genia Colta	San Fernando	312881112	Mafu Genia Colta
4	Ingrid Uchona Valencia	Barrio Jardin	3108601027	Ingrid Uchona Valencia
5	Jose Teodoro Colto	Belb Horizonte	3103423112	Jose Colto
6	Rebeca Pincue P.	villa del Nte	3146564345	Rebeca Pincue P.
7	Rosalbina Andela	villa de	3137851879	Rosalbina A
8	Florencia Garcia Q	Av. Standu	312289985	Florencia Q
9	Liliana Chamorro	Av. Santander	3214452262	Liliana C.C
10	Claudia Milena P	El Salado	3105273065	Claudia P
11	Mario Elena Lozano P	El Salado	3229406832	Mario P
12	Didier Noe Vargas C.	El Salado	3222233847	Didier C
13	Maria Adelba Cuellocha	El Salado		Maria Adelba Cuellocha
14	Nereo Orotico E	Jardin	3125663136	Nereo E
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				